

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**TIELMES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público a los efectos previstos por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, reunida en sesión de 16 de junio de 2021, procedió al examen e informe de la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2020, junto con los informes, antecedentes y justificaciones que integran el expediente.

Durante el plazo de quince días, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá, en su caso, nuevo informe.

Tielmes, a 18 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Barbero Moreno.
(03/21.673/21)

